

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE OTORGA:

CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 1.600,00

DI 2 COPIAS

P.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a ocho de febrero del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparece el señor LAURO ANIBAL LARREATEGUI SAAVEDRA, casado, a nombre y en representación de CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL, según constan de los documentos adjuntos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de la cual conste una de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales, contenida en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento

de la presente escritura el señor LAURO ANIBAL LARREA-
TEGUI SAAVEDRA, en su calidad de Gerente y representan-
te legal de CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA.,
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
debidamente autorizado por la Junta General de Socios
de la Compañía, conforme se acredita con la copia del
nombramiento y acta de Junta General que se agregan
como habilitantes.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante
escritura otorgada el veinte y siete de mayo de mil
novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el
Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de
Junio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó
legalmente CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA.,
con un capital social de un millón de sucres; b) Por
escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
Quinto del Cantón Quito el ocho de febrero de mil nove-
cientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mer-
cantil del mismo Cantón el diecisiete de enero de mil
novecientos noventa y seis, se aumentó el capital so-
cial a la suma de dos millones de sucres; c) Mediante
escritura pública otorgada el dieciseis de marzo del
dos mil uno, ante el Notario Noveno del Cantón Quito,
legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Quito el veinte de octubre del dos mil uno, se aumentó
el capital social a la suma de cuatrocientos dólares de
los Estados Unidos de Norte América, capital que se
encuentra actualmente representado por cuatrocientas

participaciones sociales por valor de un dólar cada una y se encuentra íntegramente pagado; y, d) La Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el trece de enero del dos mil seis, resolvió en forma unánime aumentar el capital social de la Compañía a la suma de dos mil dólares, prorrogar su plazo de vigencia y reformar sus estatutos.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En vista de la resolución de la Junta General de Socios de fecha trece de enero del dos mil seis, se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, que en numerario se paga con el aporte de los socios de la Compañía conforme al detalle que se refiere en el siguiente cuadro:

S O C I O	CAPITAL PAGADO	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PARTICIP. SOCIAL
Carlos Mendieta	\$ 300,00	1.200,00	1.500,00	1.500
Héctor Larreategui	20,00	80,00	100,00	100
Mónica Alvarez	80,00	320,00	400,00	400
TOTALES:	400,00	1.600,00	2.000,00	2.000

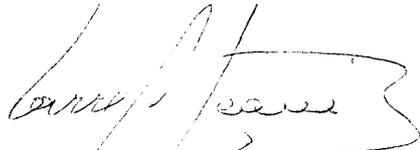
Las cantidades pagadas por los antes nombrados socios en numerario, se encuentran depositados en caja de la Compañía, conforme se acredita con el comprobante de caja que se agrega como habilitante.- CUARTA.- PRORROGA DE PLAZO.- Atendiendo lo resuelto por la Junta General de Socios, se prorroga entreinta y cinco años el plazo de duración de la Compañía.- QUINTA.- REFORMA DE ESTADUTOS: En acatamiento a lo resuelto en la Junta General de Socios antes referida, se reforman los estatutos

sociales de la Compañía, en lo referente a los artículos tercero y quinto, los mismos que en lo futuro dirán: ARTICULO TERCERO.- PLAZO.- La compañía tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o restringirse por resolución de la Junta General; y, ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en dos mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, por un dolar de valor cada una. - - -

En todo lo demás quedan vigentes los estatutos sociales de la Compañía.- SEXTA.- Queda facultado el Gerente y representante legal de la Compañía para suscribir esta escritura y para realizar toda gestión necesaria para el perfeccionamiento legal de este acto.- SEPTIMA.- En forma expresa y bajo el juramento de ley, la otorgante, en su calidad de Gerente y representante legal declara que su representada a esta fecha no tiene contratos celebrados con el Estado Ecuatoriano ni es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (HASTA AQUI LA MINUTA), La misma que se halla firmada por el Señor Doctor Gustavo Gómez Moral, Abogado, con matrícula profesional número un mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos

0000003

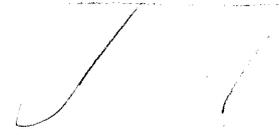
legales del caso; y leída que le fue al compareciente,
por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifica y
firma conmigo, de todo lo cual foy fe.



Lauro Anibal Larreaátegui Saavedra

110128804-3.

E l N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c í s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o . C a p i t a l d e l a
R e p ú b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S .



CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON Cía. Ltda.
Urb. Jardín del Valle pasaje 2N # 618 - Quito
Teléfono 2600299 - 099811401

Quito, 19 de Abril del 2004

Sr.
Lauro Anibal Larreátegui Saavedra
Presente

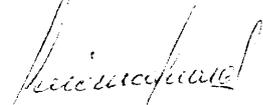
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que en la Junta General de Socios de "CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA", realizada el 19 de Abril del año en curso, ha sido designado usted como GERENTE DE LA COMPAÑIA con los deberes y atribuciones consignados en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales, por el periodo de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con la norma estatutaria indicada, corresponde a usted como Gerente la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

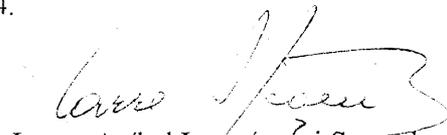
Sírvase presentar promesa de ley, previo al desempeño del cargo.

Atentamente


Lcda. Mónica Patricia Alvarez Enriquez
PRESIDENTA

Fecha de Constitución : 27 de mayo de 1.991
Notaria 22 del Cantón Quito
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito: 19 de junio de 1.991

ACEPTO el cargo de GERENTE DE CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA. para el que he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.-
Quito 19 de Abril del 2.004.


Lauro Anibal Larreátegui Saavedra
C.C. 110108804-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3934 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 28 MAYO 2004



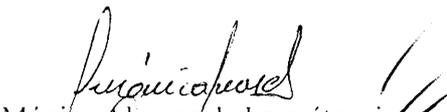
REGISTRO MERCANTIL

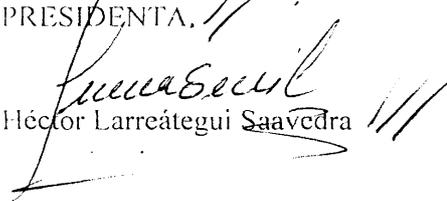

Dr. RAUL GAYER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

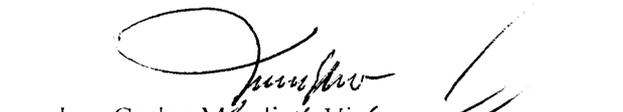
0000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA." CELEBRADA EL 13 DE ENERO
DEL 2006

En la ciudad de Quito, en las Oficinas de Construcciones Civiles Pinarcón Cia. Ltda., ubicadas en Jardín del Valle Pasaje 2-N y Calle 2- 2, hoy trece de enero del dos mil seis, a las dieciséis horas diez minutos, los socios señores Héctor Emilio Larreátegui Saavedra, Ing. Carlos Eduardo Mendieta Vivanco y Mónica Patricia Alvarez Enriquez, titulares de 20, 500 y 80 participaciones sociales, respectivamente, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar respecto del aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales. - Se instala la Junta bajo la Presidencia de la señora Mónica Patricia Alvarez Enriquez, Presidenta de La Compañía, actuando como Secretario Ad-hoc el señor Víctor Muñoz Tapia.- Por pedido de la Presidencia se deja constancia por Secretaría de que se encuentran presentes todos los socios de La Compañía y por tanto está representado el ciento por ciento del capital social.- Acto seguido, solicita la palabra el señor Ingeniero Carlos Mendieta Vivanco y manifiesta que es necesario proceder al aumento de capital de la Compañía a la suma de dos mil dólares, para que pueda contarse con los recursos financieros que permitan cumplir en mejor forma con las actividades, aumento de capital que lo pagarán los socios en numerario y a prorrata de sus aportaciones pagadas; que es necesario prorrogar el plazo de vigencia de la Compañía, pues está al expirar el mismo, proponiendo que se prorrogue por treinta y cinco años; y que, como consecuencia del aumento de capital y la prórroga de plazo, se proceda a reformar los estatutos sociales, en lo atinente a estos dos aspectos; proponiendo por tanto que se reformen los Artículos 3 y 5, proponiendo para ello los textos siguientes: "Artículo 3.- PLAZO.- La Compañía tendrá un plazo de duración de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá ampliarse o restringirse por resolución de la Junta General.- Artículo 5.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es el de dos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en dos mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un dólar de valor, cada una".- Finalmente propone que debe autorizarse al Gerente de la Compañía, como su representante legal para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales y para que realice todo trámite necesario para el perfeccionamiento legal de ella.- Elevada esta propuesta a moción se la vota y es aprobada en forma unánime.- Al haberse agotado el orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta y transcurrido este, se reinstala la Junta, se da lectura del acta, la misma que se aprueba e forma unánime.- Termina la reunión de Junta General siendo las diecisiete horas treinta minutos, firmando para constancia todos los asistentes junto al Secretario Ad-hoc que certifica.


Mónica Alvarez de Larreátegui
PRESIDENTA.

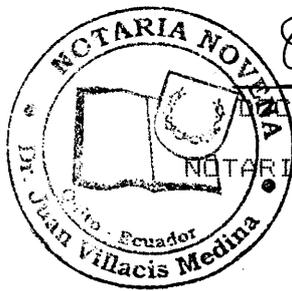

Héctor Larreátegui Saavedra


Ing. Carlos Mendieta Vivanco


Víctor Aníbal Muñoz Tapia
SECRETARIO AD-HOC.

0000005

torgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA. sellada y firmada en Quito, a treinta de marzo del año dos mil seis.-



Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución número 06.Q.I.J.2281 de 30 de junio de 2006 dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de su APROBACION al margen de la matriz de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA. de fecha 8 de febrero de 2006.-

Quito, 6 de julio de 2006



Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



0000008

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Construcciones Civiles Pinarcon Cía. Ltda., que otorga Carlos Eduardo Mendieta y otros, en fecha 27 de mayo de 1.991, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota de la aprobación de la prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la misma, según resolución número 06.Q.IJ.2281 de fecha 30 de junio del año 2.004, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a seis de julio del año dos mil seis.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



DR. FABIAN E. SOLANO P.



NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 30 de junio del 2.006, bajo el número **3433** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1086 del Registro Mercantil de diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs 1960, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA.** ", el 08 de febrero del 2.006; y, Escritura Publica Ratificatoria de 05 de junio del 2.006, otorgadas ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1998**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51218**.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

0000010



RATIFICACION

QUE OTORGA:

Lauro Anibal Larreátegui Saavedra, Gerente de
CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 1.600,00

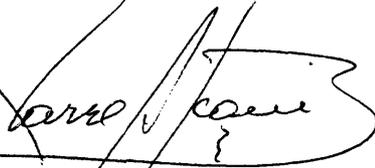
DI 2 COPIAS

P.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a cinco de junio del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDF-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparece el señor LAURO ANIBAL LARREATEGUI SAAVEDRA, casado, a nombre y en representación de CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL, según constan de los documentos adjuntos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe y me presenta

para que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una ratificación contenida en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor LAURO ANIBAL LARREATEGUI SAAVEDRA, en su calidad de Gerente y representante legal de CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA., conforme se acredita con la copia del nombramiento que se agrega como habilitante.- SEGUNDA.- RATIFICACION.- Por medio del presente instrumento, el compareciente en su calidad de Gerente y Representante Legal de CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA., bajo el juramento de ley, declara y ratifica que los valores depositados en la cuenta corriente número 0006168582 de la Compañía en el Banco de Guayaquil en fecha veinte y nueve de marzo de dos mil seis, que suman un mil seiscientos dólares se encuentran debidamente registrados e incorporados a la Contabilidad en pago del aumento de capital que se hace mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el ocho de febrero de dos mil seis.- Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (HASTA AQUI LA MINUTA), La misma que se halla firmada por el Señor Doctor Gustavo Gómez Moral, Abogado, con matrícula profesional número un mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos

legales del caso; y leída que le fue al compareciente,
por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifica y
firma conmigo, de todo lo cual foy fe.



Lauro Anibal Larreátegui Saavedra

110108804-3.



E l N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c í s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ú b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S

CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON Cía. Ltda.
Urb. Jardín del Valle pasaje 2N # 618 - Quito
Teléfono 2600299 - 099811401

Quito, 19 de Abril del 2004

Sr.
Lauro Anibal Larreátegui Saavedra
Presente

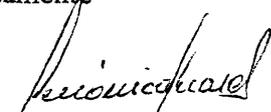
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que en la Junta General de Socios de "CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA", realizada el 19 de Abril del año en curso, ha sido designado usted como GERENTE DE LA COMPAÑIA con los deberes y atribuciones consignados en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales, por el periodo de dos años, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con la norma estatutaria indicada, corresponde a usted como Gerente la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

Sírvase presentar promesa de ley, previo al desempeño del cargo.

Atentamente


Lcda. Mónica Patricia Alvarez Enriquez
PRESIDENTA

Fecha de Constitución : 27 de mayo de 1.991
Notaria 22 del Cantón Quito
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito: 19 de junio de 1.991

ACEPTO el cargo de GERENTE DE CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA. para el que he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.-
Quito 19 de Abril del 2.004.


Lauro Anibal Larreátegui Saavedra
C.C. 110108804-3

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 664, de 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a 
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3934 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 28 MAYO 2004

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000012

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA N° EMERGENCIA No. 110108804-3

LARREA SAAVEDRA LARGO RUBEN

EL SACRAMENTO

15 MARZO 1955

1955



Larrea Saavedra

ESTADO PLURAL *****

NACIONALIDAD VALENTINE

ESTADO CIVIL MONJIA PATRICIA SAABED

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

ESTADO LARREA RUBEN

ESTADO SAABED

19/11/2003

REN Pch 0843217



PULGAR DERECHO

Vertical line with a loop at the top, possibly a signature or mark.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 10 de Abril de 1975 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito *Juan Villacis Medina*

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



Se o - - -

torgó ante mi, y en fe de ello confiere esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la Retificación otorgada por CONS-
TRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA., sellada y
firmada en Quito, a seis de junio de del año dos mil
seis.-

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CÍA. LTDA., que otorga Carlos Eduardo Mendieta y otros, el 27 de mayo de 1.991, ante el, Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota de la ratificación en el aumento de capital y reforma de estatutos referente a la misma, según consta de la escritura cuya copia certificada antecede y con esta fecha.- Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil seis.-

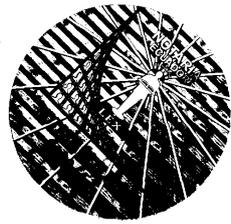
[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.





0000014

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 30 de junio del 2.006, bajo el número **3433** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1086** del Registro Mercantil de diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs **1960**, Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA.**", el 08 de febrero del 2.006; y, Escritura Publica Ratificatoria de 05 de junio del 2.006, otorgadas ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1998**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **51218**.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-